



Dpto. PRI/10.1/RMMO
Expte.3373/2021

EDICTO

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día trece de septiembre de dos mil veintidós se aprobó la rectificación de las Bases Específicas para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Oficial de la Policía Local, encuadrada en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo/Subgrupo B, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Aprobar la corrección del error material y de transcripción de la Base VIII.- Pruebas selectivas, en el punto reservado a TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA Y TURNO DE PROMOCIÓN INTERADMINISTRATIVA CON MOVILIDAD, dentro del apartado referente a las pruebas selectivas-FASE DE OPOSICIÓN, para ajustarlo a la legislación aplicable, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “La calificación de este ejercicio será de apto o no apto, debiendo superar como mínimo dos de las tres pruebas para ser declarado apto.”

DEBE DECIR: “La calificación de este ejercicio será de apto o no apto, debiendo superar obtener la calificación de apto en cada una de las cuatro pruebas para ser declarado apto.”

2.- Publicar la corrección de errores de las Bases aprobada para su publicidad y efectos procedentes.

3.- Facultar al Concejal Delegado de Personal para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

·
·
·

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos: Rafael Ramón Mompó

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

